

N° 223

Boletín Oficial

BOLETIN N°223

LISTADO DE ORDENANZAS

- 7967 PRORROGA** hasta el día 31/03/2.024 el plazo establecido en el segundo párrafo artículo 9° de la Ordenanza N° 7.919.
- 7968 MODIFICA** artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la Ordenanza N° 7.944.
- 7969 MODIFICA** artículo 1° de la Ordenanza N° 7.921.
- 7970 RATIFICA** Convenio y Adenda de Contrato celebrado la Municipalidad de Villa María, y la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA.
- 7971 RATIFICA** la Adenda al Contrato de Fideicomiso celebrado entre Las empresas Casa Paviotti S.R.L, Cochería Itatí S.A. y la Municipalidad de Villa María.
- 7972 RATIFICA** el Convenio celebrado entre la Cooperativa de Trabajo El Andén y, la Municipalidad de Villa María.
- 7973 RATIFICA** el Acta Acuerdo, en el marco del “Plan Estratégico Integral de Seguridad Preventiva por Cuadrantes” en la ciudad de Villa María celebrada entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Villa María.
- 7974 RATIFICA** el Acuerdo, celebrado entre la Caja De Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María
- 7975 RATIFICA** el Convenio de donación de árboles para espacios verdes celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la Asociación Mutual Sancor Salud (AMSS).
- 7976 RATIFICA** el Contrato de Permiso de Uso Gratuito celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Municipalidad de Villa María.
- 7977 RATIFICA** lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 634, de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés
- 7978 ELIMINA** los ejes viales paralelos a calle Paso de los Andes este esta arteria y calle Caudillos Federales y entre ésta y calle Paso de la Patria, entre Av. Juan Domingo Perón y calle Antártida Argentina, del plano de Zonificación Urbana que forma parte del Anexo I de la Ordenanza N° 7.432.
- 7979 MODIFICA** por única vez y hasta el 30 de noviembre de 2.023 el plazo establecido en el Artículo 12° y 13° de la Ordenanza N° 7.760.
- 7980 RATIFICA** el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y por otra parte la Municipalidad de Villa María
- 7981 RATIFICA** el Convenio de Colaboración en el marco “Fortalecimiento Institucional a Municipios de Argentina”, perteneciente a Asuntos del Sur Asociación Civil (ADS) y la Municipalidad de Villa María.

7982 RATIFICA la Adenda al Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Villa María y el Señor Gonzalo Agustín Torres D.N.I N° 33.323.778

7983 MODIFICA el Art 1° de la Ordenanza N° 7.612, de fecha 12 de Noviembre de 2020,

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 7.967

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- PRORROGUESE hasta el día 31/03/2.024 el plazo establecido en el segundo párrafo artículo 9° de la Ordenanza N° 7.919.

Art. 2°.- DISPONESE que la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Limitada deberá realizar a los fines que los usuarios del servicio tomen debido conocimiento del Registro instituido en el artículo 9° y los beneficios dispuestos en los artículos 10°, 11°, 12° y 13° de la Ordenanza N° 7.919 una amplia campaña de difusión en los medios locales radiales y escritos que incluya como mínimo una publicación semanal en los diarios y en dos emisoras radiales locales con una frecuencia diaria por el término de la prórroga establecida en el artículo 1°.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 576
Villa María, 03 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.968

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFIQUENSE los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la Ordenanza N° 7.944, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 5°.- FIJASÉ la TARIFA DIURNA, a partir del 1 de julio del corriente año, para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos trescientos setenta. (\$370,00).

Art. 6°.- ADICIONASE a la Tarifa diurna, a partir del 1 de julio del corriente año, la suma de pesos veinte (\$20) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera.

Art. 7°.- FIJASÉ la TARIFA NOCTURNA, a partir del 1 de julio del corriente año, para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos cuatrocientos veinte (\$420,00).

Art. 8°.- ADICIONASE, a partir del 1 de julio del corriente año, a la tarifa nocturna la suma de pesos veintitrés (\$23,00) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 597
Villa María, 07 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI

ORDENANZA N° 7.969

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFIQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 7.921, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- FIJASE en la suma de pesos Ciento veinticinco (\$125,00), el “Boleto Urbano” abonando con la tarjeta SUBE VM.

Art. 2°.- MODIFIQUESE el artículo 2° de la Ordenanza N° 7.921, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 6°.- FIJESE en la suma de pesos Ciento Cuarenta (\$140,00), el “Boleto urbano pago en efectivo”.

Art. 3°.- MODIFIQUESE el artículo 10 de la Ordenanza N° 7.844, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15°.- FIJASE un subsidio que será liquidado mensualmente hasta el día 15 de cada mes, de hasta la suma de pesos cuarenta (\$ 40,00) por pasajero transportado, a favor de la Empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, para cubrir los mayores costos que implica la prestación del servicio público del transporte urbano de pasajeros y que no alcanzan a ser cubiertos por: a) los valores fijados de la tarifa en la presente Ordenanza; b) los subsidios nacional, provincial y municipal provenientes de la adhesión al Régimen de Subsidios al Transporte Urbano de Pasajeros. 4 El presente subsidio queda exceptuado de cualquier descuento, retención y/o percepción que pudiera corresponder.”

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 598
Villa María, 07 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.970

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio y Adenda de Contrato celebrado la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab Martin Rodrigo Gill, el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Muñoz y el Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sr. Omar Regueira por una parte y por la otra, la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA, representada por su Presidenta, Sra. Silvia Marcela Duran, con fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés y siete de julio de dos mil veintitrés respectivamente, que como Anexo I se acompaña a la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 626
Villa María, 17 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.971

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE la Adenda al Contrato de Fideicomiso celebrado entre Las empresas CASA PAVIOTTI S.R.L representada por su Gerente Fabián Antonio CAROSSIA D.N.I N° 21.654.584 y COCHERIA ITATI S.A. representada por su Apoderado Enzo Fernando FISSORE en su carácter de FIDUCIARIA por una parte, y La Municipalidad de Villa María, en su carácter de FIDUCIANTE representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martin Rodrigo GILL D.N.I N° 23.181.599, por la otra, con fecha 24 de junio de dos mil veintitres, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO

Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°627
Villa María, 17 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.972

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Cooperativa de Trabajo EL ANDÉN representada en este acto por su Presidente, Sr. Rafael González Rueda – D.N.I. N° 24.484.551 y su Secretaria, Sra. Julieta Edith CHAVERO – D.N.I. N° 28.625.646, por una parte y, la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor G. MUÑOZ, el Sr. Secretario de Ambiente, Obras y Servicio Públicos, Omar REGUEIRA y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por otra parte. Celebrado con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°673
Villa María, 31 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.973

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acta Acuerdo, en el marco del “PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA POR CUADRANTES” en la ciudad de Villa María celebrada entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Ministro Julián López y la Municipalidad de Villa María, representada por su Intendente, Ab. Martin Rodrigo Gill con fecha ocho de junio de dos mil veintitrés. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°674
Villa María, 31 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.974

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acuerdo, celebrado entre la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA representada por el Presidente del Consejo de Administración Dr. Gonzalo Pauli por un lado y por el otro la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martin Rodrigo Gill y la contadora Daniela Lucarelli en carácter de Secretaria de Economía y Modernización. En la ciudad de Villa María a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés.

rt. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO

Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°692
Villa María, 07 de agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.975

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio de donación de árboles para espacios verdes celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martin Rodrigo **GILL**, por una parte, y por la otra la Asociación Mutual Sancor Salud (AMSS) representada por su Director General Sr. Fernando **WERLEN**. Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°720
Villa María, 15 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.976

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Contrato de Permiso de Uso Gratuito celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por el Dr. Pablo Julián MARTINEZ CARIGNANO, en su carácter de Director Ejecutivo, por una parte, y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, en representación de la Municipalidad de Villa María, con fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°721
Villa María, 15 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.977

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 634, de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°722
Villa María, 15 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.978

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- ELIMINENSE los ejes viales paralelos a calle Paso de los Andes este esta arteria y calle Caudillos Federales y entre ésta y calle Paso de la Patria, entre Av. Juan Domingo Perón y calle Antártida Argentina, del plano de Zonificación Urbana que forma parte del Anexo I de la Ordenanza N° 7.432.

Art. 2°.- ELIMINENSE los ejes viales paralelos a calle Paso de los Libres, entre esta arteria y calle Caudillos Federales, entre calles Antártida Argentina y Juana Azurduy, del plano de Zonificación Urbana que forma parte del Anexo I de la Ordenanza N° 7.432.

Art. 3°.- ELIMINENSE los ejes viales paralelos entre Av. Juan D. Perón y calle Antártida Argentina, entre calle Paso de los Liberes y Caudillos Federales y entre ésta y calle Paso de la Patria, del plano de Zonificación Urbana que forma parte del Anexo I de la Ordenanza N° 7.432.

Art. 4°.- APRUEBASE el Plano de Zonificación Urbana y la Planilla de Uso de Suelos que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 5°.- DETERMINASE que el Anexo I de la presente norma será de aplicación para las regulaciones alcanzadas por las Ordenanzas N° 6.402 y N° 7.215.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Alicia BERTAZZA
Secretaria de Comisiones Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°735
Villa María, 22 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.979

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFIQUESE por única vez y hasta el 30 de noviembre de 2.023 el plazo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 7.760, que establece la realización del acto público de la entrega de distinciones de Ciudadano/a Notable, Ciudadano/a Destacado/a, reconocimiento Post Mortem, Reconocimiento al Mérito y Reconocimiento al accionar ejemplar en Valores.

Art. 2°.- MODIFIQUESE por única vez el plazo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 7.760, que establece en el caso de aquellos jóvenes comprendidos en el punto C.1.2. del inciso “C” del Art. 2° de la Ordenanza citada, la entrega se realizará hasta el 30 de noviembre.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Alicia BERTAZZA
Secretario de Comisiones Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°736
Villa María, 22 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.980

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Ministro de Educación, Prof. Walter Grahovac, y por otra parte la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo, GILL. Con fecha veinticinco de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Claudia ARIAS
Concejal Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°757
Villa María, 28 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.981

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio de Colaboración en el marco “**Fortalecimiento Institucional a Municipios de Argentina**”, perteneciente a Asuntos del Sur Asociación Civil (ADS) la representada por el Sr Víctor, Ezequiel GILETTA, por una parte, y la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL por la otra, con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente. –

Art. 2°.- ESTABLÉZCASE que previo a operar la renovación automática que establece el artículo 5° del presente Convenio de Colaboración, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Concejo Deliberante informe detallado de las distintas tareas, actividades y acciones realizadas hasta ese momento.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Claudia ARIAS
Concejal Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°758
Villa María, 28 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.982

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE la Adenda al Contrato de Locación celebrado entre La Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martin Rodrigo GILL D.N.I N° 23.181.599, por una parte, y por la otra, el Señor Gonzalo Agustín TORRES D.N.I N° 33.323.778, con fecha 28 de julio de dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Claudia ARIAS
Concejal Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°
Villa María, 0 de Julio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.983

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- MODIFICASE el Art 1º de la Ordenanza N° 7.612, de fecha 12 de Noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a los fines de que forme parte del dominio público municipal y destinada a calles públicas, a la superficie de terreno

de un mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y cinco metros cuadrados (1.435,75 m2), pertenecientes a una mayor superficie identificada con el número de matrícula 1.433.077 de esta ciudad, respecto de la cual se efectuó un plano de mensura y loteo solicitado por la Municipalidad de Villa María, resultando treinta (30) lotes.”

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Claudia ARIAS
Concejal Vice Presidente 1º Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°760
Villa María, 28 de Agosto de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

DECRETOS DEL D.E.M.

DECRETO N°574, 03 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por devolución, a la Señora Sra. NAVARRO, Susana Beatriz; en concepto de Reintegro por tributo abonado dos veces, por el importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.834,95), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°575, 03 de Julio de 2023

DESIGNASE al Dr. Juan Carlos LOZANO CARLIN (D.N.I.N°18.821.022), como representante de la Municipalidad de Villa María en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el “Mercado de Abasto – Sociedad de Economía Mixta”, el día cinco de julio de 2023.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°576, 03 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.967, “PRORROGUESE hasta el día 31/03/2024 el plazo establecido en el segundo párrafo artículo 9° de la Ordenanza N°7919”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°577, 03 de Julio de 2023

DISPONGASE el pase a planta permanente, a partir del 01 de Agosto del año 2023, de la agente MALENA GARCIA, D.N.I N° 40.677.726, en el Cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Agrupamiento: PERSONAL ADMINISTRATIVO - Sub-Grupo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría N° 5 – Área: INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO – SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°578, 03 de Julio de 2023

OTORGAR a la Señora VENOSTA MARÍA FERNANDA (DNIN°35.638.770), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA – BAR, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Colombia N°402 esq. La Rioja de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Trece (13) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°579, 03 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor de la Sra. VALLI, Elsa Angélica (D.N.I. N°4.893.358), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: NISSAN; Modelo: March active – Año: 2018 - Dominio: “AC-285-YT”, a partir de la fecha de su solicitud (04.04.2023) y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155)”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°580, 03 de Julio de 2023

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Carpintería- Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos al Sr. CASTRO, DIEGO GASTON D.N.I 23.602.924.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°581, 03 de Julio de 2023

HACER LUGAR el pedido formulado por la Señora OJEDA, Angela María (D.N.I. N°27.583.609), y en consecuencia, DECLARASE la prescripción por los periodos 01/01/2006 hasta el 31/12/2016 en concepto de impuesto que incide sobre el cementerio identificado bajo la cuenta N°40095.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°582, 03 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$5.209.699,15); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°583, 03 de Julio de 2023

OTÓRGASE a la entidad HNOS PRENNA Y CIA S.A. (C.U.I.T. N°30-71740096-4), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “DISTRIBUIDORA, VENTA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO – VENTA DE NAFTA, QUEROSÉN Y DEMÁS COMBUSTIBLES – VENTA DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES – VENTA DE ARTÍCULOS EN GENERAL – QUIOSCOS VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL - BAR” en el local ubicado en calle Müller Juan N°750 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Once (11) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°584, 04 de Julio de 2023

CONCEDASE libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa de Servicios a la Propiedad”, que adeuden las propiedades, identificadas con el número de cuenta 13861-000 y 10241-000, a favor del Señor ESCURRA Daniel Alejandro, D.N.I. N°20.804.070, a la fecha del Auto Interlocutorio que aprueba la subasta, siendo la misma el día Nueve de Mayo de Dos Mil Uno (09/05/2001).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°585, 04 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado en referencia al pase de Área, de la Sección Medioteca y Biblioteca Municipal, Dependiente de la Secretaria Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, al Ente Deporte y Turismo S.E.M de la Agente Sra. GOMEZ, María de los Ángeles Leg. N°1711, en el Cargo de Auxiliar Administrativa, Categoría 10, en función de lo informado por los Responsables de Área y la Sra. Jefa de Personal.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°586, 05 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Marzo a 15 de Abril de 2023, a la agente RECALDE Paula – Legajo Personal N°1508, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°587, 05 de Julio de 2023

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.648.376,21); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°588, 05 de Julio de 2023ç

DISPONGASE el pago del importe adeudado en concepto de Subsidio, el cual asciende a un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$2.369.920,00) a la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, TRANSBUS S.R.L.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°589, 05 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$8.287.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°590, 05 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL(\$1.680.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°591, 05 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$2.251.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°592, 05 de Julio de 2023

MODIFICASE la fecha del Decreto N°606/2022, siendo la que corresponde “...11 de Agosto de 2022”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°593, 05 de Julio de 2023

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00), por el período correspondiente al mes de junio de 2023, en el marco de la Ordenanza n° 6.609.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°594, 05 de Julio de 2023

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.648.376,21); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°595, 06 de Julio de 2023

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.648.376,21); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°596, 06 de Julio de 2023

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.648.376,21); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°597, 07 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.968, “MODIFIQUESE los artículos 5° 6° 7° y 8° de la Ordenanza N°7944, “... FIJA TARIFA DIURNA Y NOCTURNA, a partir del 1° de julio del corriente año, para la prestación del servicio público de transporte en auto de alquiler bajo la modalidad de taxi... ”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°598, 07 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.969, “MODIFIQUENSE los artículos 1° , 2° y 10° de la Ordenanza N°7921, “... FIJA TARIFA boleto urbano... ”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°599, 07 de Julio de 2023

AUTORIZASE el pase del agente municipal, Señor BERGESIO Alexis Gabriel (D.N.I. N°34.277.752), Legajo Personal N°1681 , a la Sección: SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL, y ORDENASE el correcto encuadramiento, en el Cargo TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, Tramo PERSONAL TECNICO, Categoría N°10, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES; dejando de percibir los adicionales de refrigerio y transporte, y comenzando a percibir el adicional Código 253 Otros Adicionales No Remunerativos por el monto de \$11.800.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°600, 07 de Julio de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR Adicional por Título del diez por ciento (10%) del Sueldo Básico a la agente, Señora TISERA, Stefania Soledad (D.N.I. N°35.638.968), Legajo Personal N°10715, en función del Art. mencionado, y lo informado por la Secretaria de Área.

Fdo. Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°601, 10 de Julio de 2023

AUTORIZASE al Sr. GUSTAVO OSCAR AICARDI, D.N.I. N° 16.465.022, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Periodistas Argentinos N° 1265, Dpto. 3ro., de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 092), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT ; Modelo: CRONOS – Año 2023; Dominio: “AF – 878 - BX”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°602, 10 de Julio de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°133, de titularidad de la Sra. MARÍA PAULA MOLINA, D.N.I. N° 34.686.227, Argentina de estado civil soltera con domicilio real en calle Arenales N°1161, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. LUCAS SEBASTIÁN GOMEZ, D.N.I. N° 27.012.083, Argentino, de estado civil casado con Iliana Betsabe Bazzara, con domicilio real en calle Mar del Plata N° 53, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: FIAT; modelo: SIENA – Año 2013; Dominio “NEI-379”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°603, 10 de Julio de 2023

AUTORIZASE al Sr. GUSTAVO DANIEL COGO, D.N.I. N°20.804.060, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Santiago del Estero N°3194, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 312), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: RENAULT; Modelo: CLIO - Año 2013; Dominio: “MQP-463”.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°604, 10 de Julio de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°389, de titularidad del Sr. SITTO José, D.N.I. N° 43.924.892, Argentino de estado civil soltero, con domicilio Real en calle Intendente Maciel N° 731, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. HORACZY Radoslaw, D.N.I. N° 94.172.708, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Aguirre Cámara N° 1143, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: VOLKSWAGEN; modelo: VOYAGE - Año 2014; Dominio “NRL 587”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°605, 10 de Julio de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°187, de titularidad del Sr. ALEXIS ANSELMO SANDRONE, D.N.I. N° 26.773.106, Argentino de estado civil casado con Alejandra Mabel Ferreyra, D.N.I. N°25.493.588, con domicilio real en calle Juárez Celman N° 1167, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. JORGE ALEJANDRO LUJÁN, D.N.I. N° 23.835.283, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Catamarca N° 1557, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: CHEVROLET ; modelo: CLASSIC - Año 2013; Dominio “NED-796”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°606, 11 de Julio de 2023

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés en el cargo de Superior Administrativo Registro Civil- Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Administrativo- Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Categoría N°16. LEDESMA, VALERIA ESTER D.N.I 29.361.433.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°607, 11 de Julio de 2023

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés, en el cargo de Administrativo Compras- Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Administrativo - Secretaria de Economía y Modernización – Categoría N° 16 al Señor SOSA, JUAN RAMON D.N.I N° 17.037.209.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°608, 11 de Julio de 2023

AUTORIZASE al Sr. LUIS MARÍA BUSTOS, D.N.I. N° 28.208.236, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Lamadrid N° 544, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 306), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2023; Dominio: “AF- 928- UD”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°609, 11 de Julio de 2023

AUTORIZASE al Sr. CIARROCCHI JOSÉ ANGEL, D.N.I. N° 11.257.796, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Venezuela N°1913, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 305), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX PLUS - Año 2020; Dominio: “AE –289 - WT”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°610, 11 de Julio de 2023

NO HACER LUGAR a lo reclamado por el compareciente, Señor Javier Eduardo GILI, (D.N.I. N°21.405.433) demás condiciones personales ya relacionadas, en referencia a su reclamo de pago por supuestos daños sufridos en su vehículo marca FIAT; dominio “MOA – 215”. RECHAZANDO en todas sus partes el reclamo resarcitorio.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°611, 11 de Julio de 2023

HAGASE LUGAR a lo solicitado por los señores MARIO GERARDO BRONDELLO BIANCO, D.N.I N°14.665.848 y GUSTAVO ANTONIO MARTINENGO, D.N.I N° 18.047.711 y aceptase la propuesta efectuada obrante a fs.1114/1124 del Expediente N° 72.290, quedando eximidos de la construcción de cocheras en la obra ubicada en calle Corrientes esq. Carlos Pellegrini, todo ello a los fines de mantener incólume el valor histórico del edificio.

HAGASE SABER a los adjudicatarios que lo dispuesto en el artículo precedente es sin perjuicio de la obligación de cumplimentar con el resto de la normativa vigente como así también las eventuales observaciones efectuadas por las distintas dependencias técnicas, de acuerdo a la misma.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N° 612, 11 de Julio de 2023

AUTORIZASE al Sr. JUAN CARLOS PEROTTI, D.N.I. N° 10.195.682, de estado civil casado con Teresa Herminda Fuentes, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas N° 1679, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°290), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT ; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2023; Dominio: “AF – 899 - YP”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°613, 11 de Julio de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°150, de titularidad de la Sra. CLARA LILIANA TORANZO, D.N.I. N° 14.458.223, Argentina de estado civil soltera, con domicilio real en calle Bariloche N° 1420, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. FABIÁN DEL VALLE ARCE, D.N.I. N° 21.757.530, Argentino, de estado civil casado con Ana Moyano, D.N.I. N° 20.604.775, con domicilio real en calle Italia N° 1302, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: FIAT; modelo: SIENA - Año 2017; Dominio “AB – 571 - HT”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°614, 11 de Julio de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°012, de titularidad del Sr. JOSÉ LISANDRO PAREDES, D.N.I. N°20.818.678, Argentino de estado civil casado con Daniela del Valle Ramona Cabrera, D.N.I. N° 21.693.439, con domicilio real en Bv. Velez Sársfield N°574, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. NAHUEL FEDERICO ARIAS, D.N.I. N°39.738.998, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en Bv. Alvear N°152, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: FIAT; modelo: SIENA - Año 2015; Dominio “OXW– 860”.-

DECRETO N°615, 11 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACION por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°616, 11 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago, al Señor BUELONI Roque Mariano (D.N.I. N°17.154.548); en concepto de resarcimiento económico por daños sufridos en la vía pública, en el vehículo de su propiedad, Marca Peugeot, Modelo 206 X LINE, Dominio “GBA-943”, por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$149.890,66), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°617, 12 de Julio de 2023

MODIFICASE el segundo Considerando del Decreto N° 458, de fecha 31 de Mayo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Que la empresa adjudicataria es Natus Group S.A.”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°618, 12 de Julio de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, HACE LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR Adicional por Título del Diez por ciento (10%) del Sueldo Básico a partir del día primero de agosto de dos mil veintitrés al agente GHEZZI, Marcelo Oscar (D.N.I 22.078.531), en función del Art. 42 punto 3. del Estatuto Municipal, lo informado por la Sra. Jefa de Personal y el Secretario de Área.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°619, 12 de Julio de 2023

ACTUALIZANSE en un 15% (quince por ciento) las liquidaciones de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles – tasa de servicios a la propiedad (con excepción de las liquidaciones referidas a inmuebles comprendidas en la Zona 7 – Tarifa Social), y sobre los importes mínimos y fijos tarifados por Ordenanza N° 7.912, para el año en curso.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°620, 12 de Julio de 2023

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 580, de fecha 03 de Julio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.- DESIGNASE a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Carpintería – Agrupamiento: Personal

Administrativo – Superior Jerárquico – Categoría 19 – Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. CASTRO, DIEGO GASTON, D.N.I N° 23.602.924.”

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°621, 13 de Julio de 2023

NO HACER LUGAR al reclamo solicitado, por el Sr. MORALES, German Pablo (D.N.I. N°24.230.542), de más condiciones personales relacionadas supra, en función de ser manifiestamente improcedente la pretensión del compareciente.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°622, 14 de Julio de 2023

MODIFICASE el 9° Considerando del Decreto N°529, de fecha 14 de Junio de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“Que en relación de la solicitud de eximición de la tasa que grava la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, la ordenanza general impositiva en su artículo 145° inciso 9 legisla la actividad desarrollada por graduados y profesionales con título universitario y en tal sentido, textualmente reza: Ordenanza N°3.155 – Art. 145°, establece que están exentos de pleno derecho del tributo establecido en el presente título “...inciso 9: Las actividades de graduados y profesionales con título universitario, siempre que la misma no se ejerza en forma de empresa...”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis Rodríguez, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°623, 14 de Julio de 2023

DEJASE SIN EFECTO la ejecución de los proyectos de ampliación y/o apertura de calles públicas, que afecta el eje vial determinado por Ordenanza N° 7.432, localizado paralelo y entre Av. Presidente Perón y calle Antártida Argentina, entre calles Paso de los Libres y Paso de la Patria.

PROCEDER a la elaboración del proyecto de modificación de las ordenanzas mencionadas en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°624, 14 de Julio de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Quince por ciento (15%) de la asignación básica del cargo, a favor del agente GUEPART Simón Benjamín, D.N.I. N°39.735.553,

Legajo Personal N°10609; sustitutivo del que venía percibiendo, y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°625, 14 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO la vigencia del Decreto N°465/2023 a partir del primero de Julio del Dos Mil Veintitrés (01/07/2023).

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente TORRES, Josefa Amanda, Legajo Personal N°1286; a partir del primero de Julio del Dos Mil Veintitrés (01/07/2023), sustitutivo del que venía percibiendo, y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°626, 17 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.970, “RATIFICASE el Convenio y Adenda de Contrato Celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill, el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Muñoz y el Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sr. Omar Regueira, por una parte y por la otra, la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA., representada por su Presidenta, Sra. Silvia Marcela Duran, con fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés y siete de julio de dos mil veintitrés respectivamente, que como Anexo I se acompaña a la presente...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°627, 17 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.971, “RATIFICASE la Adenda al Contrato de Fideicomiso Celebrado entre las empresas CASA PAVIOTTI S.R.L., representada por su Gerente Fabián Antonio CAROSSIA D.N.I. N° 21.654.584 y COCHERIA ITATI S.A., representada por su Apoderado Enzo Fernando FISSORE en su carácter de FIDUCIARIA por una parte, y la Municipalidad de Villa María, en su carácter de FIDUCIANTE, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL D.N.I. N° 23.181.599, por la otra, con fecha 24 de junio de dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°628, 17 de Julio de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR Adicional por Título del diez por ciento (10%) del Sueldo Básico a la agente, Señora TRAVAGLIA, Emilse Emilia (D.N.I. N°28.064.303), Leg. N°1357, en función del Art. mencionado, y lo informado por el Secretario de Área.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°629, 17 de Julio de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica del cargo, a favor de FERREYRA Alan Nicolina, D.N.I.N°40.415.765, Legajo Personal N°10520; a partir del primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023), y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°630, 17 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.079.851,24); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°631, 17 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.528.000,75); correspondiente al mes de MAYO de 2023, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°632, 17 de Julio de 2023

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION a abonar, a favor de la JEFATURA DE GABINETE, la suma de PESOS CUATRO MILLONES

OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000,00); la que se hará en ordenes de pagos mensuales, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) correspondiente a los meses de mayo a diciembre inclusive, del corriente año; por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°633, 17 de Julio de 2023

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA – POLICIA MUNICIPAL, al agente FIGUEROA, ALDO EZEQUIEL, D.N.I. N° 34.277.856, Legajo N° 1477, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 423, de fecha 22 de Mayo de 2023.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA – TRANSPORTE, a la agente CRUZ, SILVIA GUILLERMINA, D.N.I. N° 27.087.781, Legajo N° 1151, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 423, de fecha 22 de Mayo de 2023.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA – TRANSITO, al agente SAIRE, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 24.119.555, Legajo N° 1194, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 423, de fecha 22 de Mayo de 2023.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°634, 17 de Julio de 2023

RATIFICASE al Cr. Guillermo Daniel Ferreyra, D.N.I. N° 21.405.393, como Director Titular de Villa María Deporte y Turismo S.E.M, en el período que va desde el 14 de Octubre al 31 de Diciembre, ambos del año 2022.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°635, 18 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del treinta y cinco por ciento (35%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, otorgada oportunamente por Decreto N°439/2018, al Agente VILLEGAS Raúl Francisco D.N.I. N°13.015.769 - Legajo Personal N°567, a partir del día primero de junio de dos mil veintitrés (01/06/2023).

ASIGNAR, un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, VILLEGAS Raúl Francisco - D.N.I. N°13.015.769 - Legajo Personal N°567, a partir del 01/06/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de

Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°636, 19 de Julio de 2023

OTORGAR a la entidad ESPARENA S.A.S (Matrícula N°35837-A/2023 - C.U.I.T. N°30-71808706-2), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CONFITERIA BAILABLE - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Presidente Perón esq. Costa Rica de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cuatrocientas Noventa (490) personas en el Sector Baile “A” Planta Baja, Doscientas Treinta y Dos (232) personas en el Sector Baile “B” Planta Baja y Doscientas Veinte (220) Personas en el Sector Baile “VIP-C” Planta Alta.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis Rodríguez, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°637, 19 de Julio de 2023

OTÓRGASE al Señor RIVATA, Juan Manuel (D.N.I. N°31.300.185), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “Carnicería – Despensa - Venta de bebidas con y sin alcohol”, en el local ubicado en Boulevard España N°136 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Quince (15) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis Rodríguez, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°638, 19 de Julio de 2023

OTORGAR a la firma SUDAMERICANA DE SERVICIOS S.A., la renovación de la habilitación del negocio de “HOTEL – RESTAURANTE – BAR - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Corrientes N°1236 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se rehabilita, se establece para Cincuenta (50) personas en el Sector Bar Restaurante Planta Baja, Tres (03) personas en el Sector Oficinas, Cincuenta (50) personas en el Sector Recepción, Stars y Lobby, Trece (13) personas en el Sector Cocheras Primer Piso, Veinticuatro (24) personas en el Sector Habitaciones Segundo Piso, Veinticuatro (24) personas en el Sector Habitaciones Tercer Piso, Veinticuatro (24) personas en el Sector Habitaciones Cuarto Piso, Veinticuatro (24) personas en el Sector Habitaciones Quinto Piso, Ciento Cuarenta y Ocho (148) personas en Salón Usos Múltiples Sexto Piso, Cinco (05) personas en el Sector Gimnasio, Setenta y Nueve (79) Personas en Salón Usos Múltiples Séptimo Piso, Siete (07) personas en el Sector Habitaciones Séptimo Piso, Cuatro (04) personas en el Sector Habitaciones Octavo Piso y Cinco (05) personas en el Sector Lavandería.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis Rodríguez, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°639, 20 de Julio de 2023

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 y el 30 de JUNIO de 2023, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$409.010,50) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°640, 20 de Julio de 2023

DESIGNASE a partir del día primero de agosto del año dos mil veintitrés (01/08/2023), en el cargo de Encargado de Taller Mecánico Turno Tarde - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos - Categoría N°19, al Sr. GAROFANI, EZEQUIEL EUGENIO - D.N.I. N° 33.695.567.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°641, 20 de Julio de 2023

OTÓRGASE a la Señora PRIMO, Gisela (D.N.I. N°29.446.738), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “Heladería – Cafetería - Venta de bebidas con y sin alcohol”, en el local ubicado en calle Corrientes N°1202 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veintisiete (27) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis Rodríguez, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°642, 21 de Julio de 2023

DEJASE SIN EFECTO el DECRETO N°314, de fecha 12 de abril de 2023

DESESTIMASE el pedido de eximición formulado por el Sr. MARTINEZ REGINALDO OSCAR, D.N.I. N°10.768.631, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°643, 21 de Julio de 2023

HACE LUGAR a lo solicitado mediante el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor CALDERON, Facundo (D.N.I. N°43.062.874), en carácter de Locatario del local comercial LIVERPOOL.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°644, 21 de Julio de 2023

DECLARASE en favor a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a la Sra. SILVIA ANTONUCCI, D.N.I. N°22.719.835, de más condiciones personales ya relacionadas en el presente expediente, y atento a la norma legal precitada, la EXIMICIÓN del pago de la tasa que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “AE – 842 - PP”; para el período fiscal 2023 y en adelante, “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°645, 24 de Julio de 2023

En el presupuesto General de Gastos Ordenanza N° 7.911, efectúese la transferencia correspondiente al Segundo Trimestre de 2023, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°646, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente SOSA, Mario Fabián (D.N.I. N°33.045.405) – Legajo Personal N°1433, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, SOSA, Mario Fabián (D.N.I. N°33.045.405) – Legajo Personal N°1433, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°647, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente ROSA, Darío (D.N.I.

Nº30.771.726) – Legajo Personal Nº1055, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, ROSA, Darío (D.N.I. Nº30.771.726) – Legajo Personal Nº1055, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO Nº648, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del CUARENTA POR CIENTO (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, otorgada oportunamente, al Agente PATTINI Luis Ariel (D.N.I. Nº23.497.590) – Legajo Personal Nº1319, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, PATTINI Luis Ariel (D.N.I. Nº23.497.590) – Legajo Personal Nº1319, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO Nº649, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO la Responsabilidad Técnica del CUARENTA POR CIENTO (40%) que venía percibiendo el agente municipal referenciado en los considerandos precedentes ut-supra, a partir del 01/07/2023.

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, PATTINI, Jorge Alejandro, D.N.I. Nº22.078.796, Leg. Nº1436, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO Nº650, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO la Responsabilidad Técnica del CUARENTA POR CIENTO (40%) que venía percibiendo el agente municipal referenciado en los considerandos precedentes ut-supra, a partir del 01/07/2023.

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, GAUDINO, Daniel Alberto, D.N.I. Nº14.511.743, Leg. Nº1412, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°651, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente DELGADO, Jorge Ceferino (D.N.I. N°22.078.748) – Legajo Personal N°1411, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, DELGADO, Jorge Ceferino (D.N.I. N°22.078.748) – Legajo Personal N°1411, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°652, 24 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente ROGANTI, Laureano (D.N.I. N°28.980.852) – Legajo Personal N°990, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, ROGANTI, Laureano (D.N.I. N°28.980.852) – Legajo Personal N°990, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°653, 24 de Julio de 2023

PRORROGASE por el término de cinco (5) años, contados a partir del 29 de Julio del corriente año, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la firma VIALPARKING S.A, por el cual se contratan los servicios del rubro licencias de conducir que se describe en el inciso c) del Art. 1° del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, aprobado por la Ordenanza N° 4.824.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°654, 24 de Julio de 2023

LIBRASE orden de pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$382.250) en concepto de Seguro de Vida, del

agente fallecido TIGNANI, Sergio Renato (D.N.I. N°16.906.956) a favor de los Señores TIGNANI, Silvina Soledad (D.N.I. N°33.700.119), TIGNANI, Tomás Baltazar (D.N.I. N°46.038.000) y TIGNANI, Tiara Milena (D.N.I. N°49.617.104), en carácter de hijos, quienes por ser menores de edad son representadas por su progenitora PINO, Luciana Paola (D.N.I. N°29.968.908), en una (1) cuota, en base a lo informado por la Sra. Jefa de Personal de este Municipio.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°655, 25 de Julio de 2023

DECLARASE desierto el concurso para cubrir el cargo de Encargado de Vehículos y Maquinaria dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°656, 25 de Julio de 2023

DECLARASE desierto el concurso para cubrir el cargo de Administrativo de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Modernización, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°657, 25 de Julio de 2023

DECLARASE desierto el concurso para cubrir el cargo de Personal Docente dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°658, 25 de Julio de 2023

DECLARASE desierto el concurso para cubrir el cargo de Encargado de Gomería, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°659, 25 de Julio de 2023

DECLARASE desierto el concurso para cubrir el cargo de Encargado de Premoldeados dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos., conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°660, 25 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°661, 25 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON CUAREANTA Y CINCO CENTAVOS (\$319.064,45) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°662, 25 de Julio de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$343.730,29), conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°663, 25 de Julio de 2023

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) correspondiente a los meses de abril a septiembre 2023 inclusive por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°664, 25 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente GOBBATO, Víctor Hugo (D.N.I. N°26.014.466) – Legajo Personal N°1222, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, GOBBATO, Víctor Hugo (D.N.I. N°26.014.466) – Legajo Personal N°1222, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°665, 26 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente TORRES, Gabriel Eduardo (D.N.I. N°21.757.289) – Legajo Personal N°1449, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, TORRES, Gabriel Eduardo (D.N.I. N°21.757.289) – Legajo Personal N°1449, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°666, 26 de Julio de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente RODRIGUEZ, Juan José (D.N.I. N°20.804.487) – Legajo Personal N°1121, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).-

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, RODRIGUEZ, Juan José (D.N.I. N°20.804.487) – Legajo Personal N°1121, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°667, 26 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Mayo a 10 de Junio de 2023, a las agentes AZCONA Beatriz – Legajo Personal N°1215, y SANCHEZ Ivana – Legajo Personal N°1328, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°668, 26 de Julio de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCEDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título”, consistente en un Veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente MALDONADO, Marcela Elizabeth, Legajo Personal N°1107; sustitutivo del que venía percibiendo, y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°669, 27 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR las Horas Extras Excedidas, a los Agentes RASPO GERMÁN JOSÉ, Leg. 10.655 – MONTIEL MARTÍN NICOLÁS, Leg. 10.667 - GONZALEZ DIEGO RUBÉN, Leg. 10.670 - BAILONE ÁNGEL GABRIEL, Leg. 10.673; correspondiente al periodo 15 de Mayo a 10 de Junio de 2023, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°670, 27 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Mayo al 10 de Junio de 2023, a la agente RECALDE, Paula – Legajo Personal N°1508, y al agente MELANO, Marcelo, Legajo Personal N°10522, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°671, 28 de Julio de 2023

DECLARAR prescriptos los períodos “01-2001 al 12-2002”, inclusive, en concepto de impuesto que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, respecto de la Cuenta N°9007, inscripta a nombre de la señora ANDRADA, Claudia Noemí (D.N.I. N°22.078.730).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°672, 28 de Julio de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor ASENSIO Omar Fabián (D.N.I.N°14.691.822), en función de ser manifiestamente improcedente; luego de notificado, pase a archivo las presentes actuaciones.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°673, 31 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.972, “... RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Cooperativa de Trabajo EL ANDEN y la Municipalidad de Villa María, con fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés que como Anexo I se acompaña a la presente”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°674, 31 de Julio de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.973, “... RATIFICASE el Acta acuerdo en el marco del Plan Estratégico Integral de Seguridad Preventiva por Cuadrantes en la ciudad de Villa María, celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María, con fecha ocho de junio del año dos mil veintitrés”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°675, 31 de Julio de 2023

DESESTIMASE el pedido formulado por la Señora WAIMANN María Ofelia (D.N.I. N°11.298.647), por no cumplir específicamente con los postulados de la Ordenanza N°4.316 (modificada por la Ordenanza N°6.429), atento a lo detallado en los considerandos precedentes; y en consecuencia, luego de notificado, proceder al archivo de estas actuaciones.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°676, 31 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Abril al 15 de Mayo de 2023, a los agentes RECALDE, Paula – Legajo Personal N°1508, y MELANO, Marcelo, Legajo Personal N°10522, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°677, 31 de Julio de 2023

ADMITASE la petición formulada por el Señor ORELLANO Oreste Darío (D.N.I. N°10.489.259), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio AF-931-ON, exención del pago del “Impuesto a los Automotores”, a partir de la fecha de su presentación (09.03.2023), y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°678, 01 de Agosto de 2023

ACEPTASE a partir del día primero de agosto del corriente año la renuncia presentada por la Arq. María Laura GONZALEZ (D.N.I. N° 22.672.568) como Directora de Obras Privadas de la Municipalidad de Villa María, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento, retomando la misma al cargo que ostentaba como planta permanente.

DESIGNASE, a partir del primero de agosto del corriente año, DIRECTORA DE OBRAS PRIVADAS, a la Arq. Silvia BAIZRE, D.N.I N° 12.437.975, con la asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°), con un Adicional Especial del cincuenta por ciento (50%), sobre la asignación básica que le corresponde.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°679, 01 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia PROCEDER a LIBRAR la pertinente Orden de Devolución, a favor de la Señora SOSA CAMILA VIRGINIA (D.N.I 31.608.498), por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$83.544,68), previa compensación con la deuda que posee dicho inmueble que al día 20/07/2023 asciende la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$16.531,10).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°680, 01 de Agosto de 2023

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor PEREZ, José Eduardo, (D.N.I.N°12.145.432), Legajo N°313, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$2.283.759,04), en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$190.313,25).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°681, 01 de Agosto de 2023

ADMITASE la petición formulada por la Señora GUTIERREZ Lilian Del Rosario (D.N.I. N°10.053.057), y en consecuencia DECLARASE a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio AE438PD, exención de pago del “Impuesto a los Automotores”, “... a partir de su solicitud (06.10.2022) y período fiscal 2023, mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento... ”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°682, 01 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$160.056,68); Por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°683, 01 de Agosto de 2023

MODIFICASE el 3° Considerando del Decreto N° 619, de fecha 12 de Julio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Que considerando los efectos económicos extremadamente negativos ocurridos durante el año 2023, se considera imprescindible aminorar la carga contributiva de nuestra población, por ello se fija un coeficiente de ajuste del Quince por Ciento (15%) significativamente por debajo del coeficiente real, aplicable a la Contribución que incide sobre los Inmueble – Tasa de Servicios a la Propiedad- y sobre las liquidaciones correspondientes al periodo 12/2022 con excepción de las liquidaciones referidas a inmuebles comprendidos en la Zona 7 – Tarifa Social.”.-

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 619, de fecha 12 de Julio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.-ACTUALIZANSE en un 15% (quince por ciento) las liquidaciones de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles – tasa de servicios a la propiedad (con excepción de las liquidaciones referidas a inmuebles comprendidas en la Zona 7 – Tarifa Social), y sobre los importes mínimos y fijos tarifados por Ordenanza N° 7.912, para el año en curso. “

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°684, 02 de Agosto de 2023

DECLARASE desierto el concurso para cubrir el cargo de Medico Agrupamiento Personal Profesional – Sub Grupo Personal Profesional – Categoría N° 13 Área Cardiología – Secretaria de Salud, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°685, 02 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. CERULLI RICARDO, D.N.I.N°13.118.372, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago en concepto de crédito a favor de lo abonado por el reclamante, para el año 2024, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$64.111,30), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°686, 02 de Agosto de 2023

DECLARAR prescripto el período 01/1996 y 07/2017 al 01/2018, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°4407, inscripta a nombre de la Señora IZQUIERDO Elva Beatriz (D.N.I. N°11.418.909).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°687, 03 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$351.691,29), conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°688, 04 de Agosto de 2023

MODIFICASE, conforme al incremento solicitado, el Art. 1° del Decreto N° 31, de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés. El que quedara redactado de la siguiente manera:

Art.1°.-AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION a abonar a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 6.150.000,00), la que se hará efectiva en órdenes de pago mensuales de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) para los meses de Enero a Julio del corriente año, y la suma de

SEISCIENTOS MIL (\$600.000) mensuales, para los meses de Agosto a Diciembre inclusive, del 2023”.

Fdo. Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°689, 04 de Agosto de 2023

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 572, de fecha 01 de Octubre de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.-APROBAR el plano de mensura y loteo solicitado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, respecto de las fracciones descriptas en el visto de este decreto, del cual resultan TREINTA (30) lotes.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°690, 04 de Agosto de 2023

AUTORIZASE la readecuación del Convenio de Adhesión para la Ejecución de Obra “Construcción de Prolongación Alvear”, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y éste Municipio, ratificado por Ordenanza N°7.819, por el término de ciento treinta (130) días corridos, contados a partir del día 02 de Agosto de 2023.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°691, 04 de Agosto de 2023

OTORGAR al Señor VELEZ Arnaldo Nazareno (D.N.I. N°25.932.221), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Santiago del Estero N°802 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veintitrés (23) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°692, 07 de Agosto de 2023

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 7.974, “RATIFICASE el Acuerdo, celebrado entre la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Presidente del Consejo de Administración Dr. Gonzalo Pauli, por un lado y por el otro, la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martín Rodrigo GILL y la contadora Daniela Lucarelli en carácter de Secretaria de Economía y Modernización. En la ciudad de Villa María a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°693, 07 de Agosto de 2023

DEJAR SIN EFECTO la Responsabilidad Técnica del VEINTE POR CIENTO (20%) que venía percibiendo el agente municipal referenciado en los considerandos precedentes ut-supra, a partir del 01/07/2023.

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, CASERES, Carlos Leonardo, D.N.I. N°32.562.883, Leg. N°1448, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°694, 07 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL (\$8.094.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°695, 07 de Agosto de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente GUEVARA, Claudio (D.N.I. N°28.065.171) – Legajo Personal N°1272, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, GUEVARA, Claudio (D.N.I. N°28.065.171) – Legajo Personal N°1272, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°696, 07 de Agosto de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente CASTRO, Diego Gastón (D.N.I. N°23.602.924) – Legajo Personal N°1240, a partir del día primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, CASTRO, Diego Gastón

(D.N.I. N°23.602.924) – Legajo Personal N°1240, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°697, 07 de Agosto de 2023

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la Señora RATERO María Susana (D.N.I. N°13.457.539), por no cumplir específicamente con los postulados de la Ordenanza N°4.316 (modificada por la Ordenanza N°6.429), atento a lo detallado en los considerandos precedentes; y en consecuencia, RECHAZAR la solicitud de eximición del pago del Impuesto a los Automotores, para el presente periodo fiscal “2023”, respecto del Dominio AF-926-DE, luego de notificado, proceder al archivo de estas actuaciones.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°698, 07 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por la agente municipal Silvia BAIZRE, D.N.I N° 12.437.975, y en consecuencia OTÓRGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes, a partir del primero de agosto.- de Dos Mil veintitrés, según Art. 108° Estatuto para el Personal Municipal hasta tanto dure el mandato para el que fue designado por Decreto del D.E.M. N° 678, de fecha 01 de Agosto de 2023.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°699, 08 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia reservar hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés los contratos de las Agentes MORAN, Jessica; MORENO, Mayra y AGUIRRE, Rocío, las que no percibirán haberes por el tiempo que dure la reserva, en base a los motivos anteriormente expuestos y lo expresado por el encargado de Área.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°700 08 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago, a favor de la Señora ROMERO, Rosa Isabel (D.N.I. N°16.554.783); en referencia a su reclamo de pago por daños sufridos en el vehículo marca RENAULT; modelo: Kangoo; dominio “AD – 295 – SK” por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$125.443,14), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°701, 08 de Agosto de 2023

DESESTIMASE el recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora OLIVA, MICAELA JUDITH (D.N.I. N°38.107.553), en base a lo expresado en los precedentes considerandos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°702, 08 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$5.209.699,15); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°703, 09 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°704, 09 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.528.000,75); correspondiente al mes de junio de 2023, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°705, 09 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°706, 09 de Agosto de 2023

DESIGNASE para integrar el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ADMISIONES Y CONCURSOS, previsto en la Tercera Parte, Título V, Artículo 182 y siguientes de la C.O.M, por el Departamento Ejecutivo Municipal, en su calidad de Miembro Suplente, al señor Asesor Letrado Adjunto de éste Municipio, Ab. PONCIO, Juan Manuel.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°707, 10 de Agosto de 2023

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día Cinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés (05/08/2023), al agente municipal, Señor BAREA, Richard Alberto D.N.I. N°17.145.437- Legajo Personal N°1223.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°708, 10 de Agosto de 2023

ADMITASE la petición formulada por el Señor DANTE ROBERTO ROGANTI (D.N.I. N°18.158.092), y en consecuencia DECLARASE a favor de la entidad de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, quien es titular del automotor Dominio “LBL-633”, exención de pago del “Impuesto a los Automotores” con efecto retroactivo a la fecha de alta del referenciado rodado (08.03.2012) y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento”.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°709, 10 de Agosto de 2023

EXIMASE al señor BATTINI, Eduardo Alberto (D.N.I. N°13.015.425), en un TREINTA CIENTO POR CIENTO (30%), en el pago de la TASA DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD, para los inmuebles inscriptos con los números de cuentas N°80091-000, 80092-001, 80092-002, 80092-003 y 80091 -001 por el periodo fiscal 2023, en consecuencia notifíquese al interesado y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°710, 10 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia PROCEDER a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, a favor de la Señora MILLAN GALLARDO Cecilia (D.N.I. N°92.700.670), por la suma de pesos SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$7.745,13), pagadero en Una (01) Cuota, en concepto de Reintegro de lo Abonado de la Tasa que Incide sobre los Automotores, respecto del vehículo de Dominio EMA-589, por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°711, 11 de Agosto de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor CAÓN, MARCOS PABLO (D.N.I. N°26.862.586), en base a lo expresado en los precedentes considerandos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°712, 11 de Agosto de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de agosto del año dos mil veintitrés (01/08/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, en el cargo de OPERADOR DE SALA DE MONITOREO – CATEGORÍA N°5 AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO – SUBGRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES. A los señores AHUMADA, GERARDO CESAR D.N.I 27.757.389, BRUSSA, PATRICIA GISEL D.N.I 37.225.271, MORENO, CINTYA AYELEN D.N.I 38.278.840, RUSSO, ALEXIS FABRICIO D.N.I 35.259.394 y VILLARNOVO, JESICA PAOLA D.N.I 33.592.281.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°713, 11 de Agosto de 2023

OTORGAR a la entidad BRISAS DEL CAMPO S.A.S (C.U.I.T. N°30-71780008-3) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE CARNES Y DERIVADOS - CARNICERÍA, VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL ALMACÉN Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Rivadavia N°388 esq. Tucumán de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para veintiún (21) personas en el Sector Salón de Ventas y cuatro (04) personas para el Sector Recepción –Cocina – Sala de Estacionado - Oficina.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°714, 11 de Agosto de 2023

OTORGAR al señor DEPETRIS, Eduardo Raúl (D.N.I. N°14.734.089), la renovación de la habilitación del negocio de “ALMACÉN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Ramón Campagna N°2378. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 04 personas como máximo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°715, 14 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$ 109.219,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°716, 14 de Agosto de 2023

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/23), la eximición del deber de prestar servicio, del agente MORENO, Darío Alberto - Leg. N° 314 - D.N.I. N° 14.511.968, conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Abonar al señor MORENO, Darío Alberto, inicialmente hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicio, la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil novecientos veinticuatro con cuatro centavos (\$423.924,04) como remuneración mensual de bolsillo, en un todo de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 9.045 que sustituye el inciso d) del Art. 29 de la Ley N° 8.836.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°717, 14 de Agosto de 2023

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/23), la eximición del deber de prestar servicio del agente FRANCO, Bautista Gabriel del Valle - Leg. 1181 - D.N.I. N° 10.053.192, conforme al Art. 4° de la Ordenanza N°4.681.

Abonar al señor FRANCO, Bautista Gabriel del Valle, inicialmente hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicio, la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y tres con once centavos (\$152.173,11) como remuneración mensual de bolsillo, en un todo de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 9.045 que sustituye el inciso d) del Art. 29 de la Ley N° 8.836.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales,

Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°718, 14 de Agosto de 2023

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintitrés (01/07/23), la eximición del deber de prestar servicio del agente MARTINEZ, José Roberto Ceferino - Leg. N°550 - D.N.I. N°18.522.995 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Abonar al señor MARTINEZ, José Roberto Ceferino, inicialmente hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicio, la suma de pesos ciento setenta mil novecientos veintinueve con setenta y un centavos (\$170.929,71) como remuneración mensual de bolsillo, en un todo de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 9.045 que sustituye el inciso d) del Art. 29 de la Ley N° 8.836.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°719, 14 de Agosto de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°284 de titularidad de la Sra. ROSITA DEL CARMEN MARÍA FABI, D.N.I. N°14.523.792, Argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Chile N°652 - 1er. Piso - Dpto. “C”, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. LUCAS DEL VALLE ALTAMIRANO, D.N.I. N°29.182.967, Argentino, de estado civil casado con la Sra. Jacqueline Nahir Villarruel, D.N.I. N°34.992.840, con domicilio real en calle Victorino de la Plaza y Constituyente S/N, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad, marca: FIAT - modelo: CRONOS - Año 2022 - Dominio “AF-213- RM”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°720, 15 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.975, “RATIFICASE el Convenio de donación de árboles para espacios verdes celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martín Rodrigo GILL, por una parte, y por la otra la Asociación Mutual Sancor Salud (AMSS) representada por su

Director General Sr. Fernando WERLEN. Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°721, 15 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.976, “RATIFICASE el Contrato de Permiso de Uso Gratuito celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por el Dr. Pablo Julián MARTINEZ CARIGNANO, en su carácter de Director Ejecutivo, por una parte, y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, por la otra, en representación de la Municipalidad de Villa María, con fecha veinte de abril de dos mil veintitrés...”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°722, 15 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.977, “RATIFICASE lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N°634, de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés...”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°723, 15 de Agosto de 2023

AUTORIZASE al Sr. CARLOS ALBERTO BONAVERI, D.N.I. N°17.671.231, con domicilio real en calle Monte Hermoso N° 118, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (InternoN° 367), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: PEUGEOT; Modelo: 208 New Like - Año 2023; Dominio: “AG – 111 - PH”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°724, 15 de Agosto de 2023

AUTORIZASE al Sr. MATÍAS EZEQUIEL ZANELATO, D.N.I.N°30.771.640, con domicilio real en calle Atilio Lopez N°1189, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 189), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: RENAULT; Modelo: LOGAN ZEN - Año 2023; Dominio: “AG – 088 -CC”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°725, 16 de Agosto de 2023

TOMASE razón de la transferencia a favor del Señor GRANERO FERNANDO RENE, D.N.I. N°28.625.896, efectuada por las Señoras ROGGIA Graciela María, D.N.I. N°05.893.881; CORRADO Stella Maris, D.N.I.N°04.639.806; ROGGIA Daniela Fabiana, D.N.I. N°22.455.787; y el Señor ROGGIA Pablo Martín, D.N.I. N°25.644.567; en carácter de co-herederos de quien era titular de los Derechos de Ocupación y Uso de una fracción de terrero ubicado en el Cementerio “La Piedad”, Segunda Sección, Zona VI, sobre Avenida Principal, designado como lote N° 175, que mide 2,50 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo, ósea una superficie total de 7,50 m², el que le fuera otorgado por Decreto N°67 “B” de fecha 21/05/1973, a la extinta Señora VANZETTI DE ROGGIA Juana María.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°726, 16 de Agosto de 2023

MODIFIQUESE el séptimo párrafo del considerando del Decreto N°177, de fecha 02 de Marzo de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

Que respecto a ello, la Ordenanza General Impositiva N°3155, reformada por la Ordenanza N°5.896, norma vigente a la fecha de la solicitud y aplicable al caso en cuestión, en su Art.145 inc. b) punto 1), establece que: “...Los ingresos provenientes de las siguientes actividades: 1)Las actividades ejercidas por fundaciones, asociaciones civiles o religiosas que conforme a sus estatutos o documentos de constitución, persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente a sus fines y las asociaciones con personería gremial...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°727, 16 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ASESORIA LETRADA por la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$60.800,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°728, 16 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción de los períodos solicitados por la compareciente, en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado a nombre de la Señora HAUER, Marina Elizabeth (D.N.I.N°27.444.795), con el número de Cuenta N°15457-000 (nomenclatura catastral 02-002-135-014-014) y en consecuencia declarar prescripto los períodos “1/1987, 6/1987 a 6/1994”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°729, 17 de Agosto de 2023

TOMASE razón de la transferencia a favor de la Señora GOMEZ Nélida Dolores, D.N.I. N°12.145.180; del Señor CHIAPPERO Lucas Hernán, D.N.I.N°27.444.277; y de la Señora CHIAPPERO Noelia Guadalupe, D.N.I.N°28.980.854, efectuada por la Señora OLARIAGA Nélida Angélica, D.N.I.N°11.785.796, en carácter de coheredera y en representación de su extinto hermano, Señor OLARIAGA Hugo Alejandro; ambos hijos de la extinta Señora ARIAS Nélida Elisa, quien era titular de los Derechos de Ocupación y Uso de una fracción de terrero ubicado en el Cementerio “La Piedad”, Segunda Sección, Zona V, sobre Avenida sin nombre (hoy calle N°2), designado como Lote N°136, que mide 1,10 mts. de frente por 3 mts. de fondo, es decir con una superficie total de 3,30 m², y que le fuera otorgado por Decreto N°64 “B”/1973.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°730, 17 de Agosto de 2023

TOMASE razón de la transferencia efectuada por BERNARDI MARTHA (D.N.I N°14.722.751), a favor de la señora DE LA IGLESIA, Carmen (D.N.I.N°5.783.347), de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de un panteón en el Cementerio “La Piedad”, ubicado en la segunda sección, Zona VI, sobre Avenida N°1, designado como lote N°18, que mide 1,06 mts. de frente por 3,00 mts de fondo, o sea una superficie de 3,18m2, el que le fuera otorgado por Decreto N°789 de fecha 04/10/2001.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°731, 18 de Agosto de 2023

OTORGAR a la Señora PERICON Mirna Paola (D.N.I. N°29.095.022), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL. QUIOSCO – VENTA DE TABACO Y CIGARRILLOS – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS”, en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°1899 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Ocho (08) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°732, 18 de Agosto de 2023

MODIFIQUESE el visto y el Art 1° del Decreto N°709, de fecha 10 de Agosto de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“EXIMASE al Señor BATTANI, Eduardo Alberto (D.N.I. N°13.015.425), en un TREINTA POR CIENTO (30%) en el pago de la TASA de SERVICIOS A LA PROPIEDAD, para los inmuebles inscriptos con los números de cuentas N°80091- 000, 80092-001, 80092-003 y 80091-001 por el período fiscal 2023, en consecuencia notifíquese al interesado y ordenar el archivo de las presentes actuaciones...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°733, 18 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de las Licencias de Taxi N°390, perteneciente al permisionario DIEGO ROMÁN HERRERA, D.N.I. N°23.925.978, otorgada oportunamente mediante decreto N°28 de fecha 08.01.2008.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°734, 18 de Agosto de 2023

DISPONESE la caducidad de la Licencia de Taxi N° 454, perteneciente al permisionario PAULO DIEGO GONZALEZ, D.N.I. N° 35.278.913, otorgada oportunamente mediante Decreto N° 509 de fecha 07.09.2020.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°735, 22 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.978, “... ELIMINANSE los ejes viales del plano de Zonificación Urbana que forma parte del Anexo I de la Ordenanza N°7432... Apruebase el plano de zonificación Urbana y planilla de Uso de Suelos que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I... ”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°736, 22 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.979, “MODIFIQUESE por única vez y hasta el 30 de noviembre de 2023 el plazo establecido Art. 12° y Art.13° punto C.1.2. inc.C del Art. 2° de la Ordenanza N°7.760”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°737, 22 de Agosto de 2023

MODIFIQUESE el Considerando y el Art 1 ° del Decreto N°685, de fecha 02 de Agosto de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“HACE LUGAR a lo solicitado por el Sr. CERULLI, RICARDO, D.N.I. N°13.118.372 y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a efectuar el reintegro de lo abonado por el reclamante por la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$64.111,30)...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°738, 23 de Agosto de 2023

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor COLASSO Miguel Agustín, M.I. N°13.268.454, Legajo N°1487, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$329.056,76), en concepto de gratificación, que se abonará en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$164.528,38).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°739, 23 de Agosto de 2023

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sr. Juan CABANDIÉ y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°740, 23 de Agosto de 2023

CONCEDASE a BORLA HNOS S.A. (CUIT N°30-71554239-7), la exención impositiva del SESENTA POR CIENTO (60%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4° de la Ordenanza N° 6.440, por el plazo de tres años, contados desde la fecha del presente decreto, solo si la mencionada firma no tiene deuda tributaria con la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°741, 23 de Agosto de 2023

CONCEDASE a VALENTIN CAON E HIJOS S.H. (CUIT N°30-60192024-3), la exención impositiva del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4° inc. a, b, c, d de la Ordenanza N° 6.440, por el plazo de tres años contados desde la fecha del presente decreto, solo si la mencionada firma no tiene deuda tributaria con la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°742, 23 de Agosto de 2023

CONCEDASE a ALPHA QUIMICA S.R.L. (C.U.I.T. N°30-60968636-3), la exención impositiva del TREINTA POR CIENTO (30%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4° inc. a, b, c y d de la Ordenanza N° 6.440, por el plazo de

tres años, contados desde la fecha del presente decreto, solo si la mencionada firma no tiene deuda tributaria con la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°743, 23 de Agosto de 2023

ADMITASE la petición formulada por el Señor DANTE ROBERTO ROGANTI (D.N.I. N°18.158.092), y en consecuencia DECLARASE a favor de la entidad del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, la exención de pago del Impuesto a los Automotores respecto los Dominios “FZF 207 – OFG 710 – AA-326-YF – AB-140-YS – AC-727-JH – y AD – 788 – LC” con efecto retroactivo a la fecha de alta de dichas unidades a nombre de la entidad solicitante, esto es: 26.01.2012; 20.12.2013; 29.04.2016; 13.05.2014; 02.10.2017 y 30.04.2019, y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX inc.5 Ordenanza N°4316).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°744, 24 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia EXIMIR en un TREINTA POR CIENTO (30%) LA TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD de las cuentas N°80137-001, 80137-002, 80135-000 y 80136-000, por el periodo 2023, y en consecuencia notifíquese a los interesados.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°745, 24 de Agosto de 2023

LIBRASE orden de pago a favor de los Señores BAREA, Manuel Richard (D.N.I.N°33.323.802), BAREA, Gabriel Abel (D.N.I. N°38.278.865) y de las Señoras BAREA, Agustina Yazmin (D.N.I. N°42.108.368), BAREA, Yohana Micaela (D.N.I.N°35.638.969) y BAREA, Damiana Eda (D.N.I. N°33.695.862), todos ellos en carácter de hijos; por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$382.250), en concepto de Seguro Colectivo de Vida del extinto agente BAREA, Richard Alberto – D.N.I. N°17.145.437;

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°746, 24 de Agosto de 2023

ABONASE a todos los agentes municipales que cumplan funciones de notificadores, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200) para cada notificación practicada, desde el 01 de Septiembre de 2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°747, 24 de Agosto de 2023

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000,00), por el período correspondiente al mes de julio de 2023, en el marco de la Ordenanza n° 6.609.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°748, 24 de Agosto de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°749, 24 de Agosto de 2023

MODIFICASE el Decreto N°27, de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, el que quedará redactado de la siguiente manera:

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00); con más el incremento de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000,00), a abonar en cinco (5) cuotas de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) a partir del mes de agosto de dos mil veintitrés.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°750, 25 de Agosto de 2023

DECLARASE rescindido el contrato de adjudicación y compraventa de fecha 30 de octubre de 2021, celebrado entre la Municipalidad de Villa María por una parte, y por la otra los Señores GILLI, Mariano Esteban (D.N.I.N°24.230.449) y DREYER, Adriana Alicia (D.N.I. N°26.862.621), en base a lo expresado en los precedentes considerandos.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°751, 25 de Agosto de 2023

ADMITIR la petición formulada por el Señor CRESCIMBENI, Sergio Antonio (D.N.I. N°16.373.634) y en consecuencia **DAR DE BAJA** el rodado MARCA: Renault;

MODELO: Kangoo; DOMINIO: “AD-401-ST” a la fecha 31.10.2022 y en segundo término **EXÍMIR** al Señor CRESCIMBENI SERGIO ANTONIO, del pago de la tasa que incide sobre los automotores, exclusivamente respecto del vehículo Marca: RENAULT; Modelo: KANGOO II EXPRESS EMOTION 5A; AÑO 2022 - DOMINIO: “AF-281 -TC”, a partir de la fecha de su presentación (31.10.2022), y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°752, 25 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi N°222, perteneciente al permisionario JAVIER LEONARDO GAGLIARDI, D.N.I. N°28.064.526, otorgada oportunamente mediante el decreto N°105, de fecha 01.02.2019.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°753, 25 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de las Licencias de Taxi N° 326, perteneciente al permisionario JOSÉ FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.907.709, otorgada oportunamente mediante el decreto N° 1223, de fecha 13.08.2007.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°754, 25 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de las Licencias de Taxi N°1 22, perteneciente al permisionario señor ISIDRO TELLO, D.N.I. N°35.639.118, otorgada oportunamente mediante decreto N°416 de fecha 29.04.2019.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°755, 25 de Agosto de 2023

AUTORIZASE el pase de la agente municipal, Señora LOPEZ, Roxana Paola, D.N.I. N°27.444.881, Legajo N°1246, a la Sección: CONCEJO DELIBERANTE, y ORDENASE el correcto encuadramiento, en el Cargo ENCARGADA DE PROYECTOS, Categoría N°19, Tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, dependiente del CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA; a partir del Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés (01/08/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°756, 25 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de las Licencias de Taxi N° 450, perteneciente a la permisionaria señora LUCIANA TELLO, D.N.I. N° 25.888.278, otorgada oportunamente mediante decreto N° 1159, de fecha 03.10.2018.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°757, 28 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.980, “RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Ministro de Educación, Prof. Walter Grahovac, y por otra parte la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL. Con fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés...”.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°758, 28 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.981, “RATIFICASE el Convenio de colaboración en el marco “Fortalecimiento Institucional a Municipios de Argentina”, perteneciente a Asuntos del Sur Asociación Civil (ADS) la representada por el Sr. Víctor Ezequiel GILETTA, por una parte, y la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL por la otra, con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°759, 28 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.982, “... RATIFICASE la Adenda al Contrato de Locación celebrado entre La Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martin Rodrigo GILL D.N.I. N°23.181.599, por una parte, y por la otra, el Señor Gonzalo Agustín TORRES D.N.I. N°33.323.778, con fecha 28 de julio de dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°760, 28 de Agosto de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.983, “... MODIFICASE el Art 1° de la Ordenanza N°7.612, de fecha 12 de Noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1°.- ACEPTASE la donación efectuada a los fines de que forme parte del dominio público municipal y destinada a calles públicas, a la superficie de

terreno de un mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y cinco metros cuadrados (1.435,75 m²), pertenecientes a una mayor superficie identificada con el número de matrícula 1.433.077 de esta ciudad, respecto de la cual se efectuó un plano de mensura y loteo solicitado por la Municipalidad de Villa María, resultando treinta (30) lotes... ”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°761, 28 de Agosto de 2023

DESIGNASE como OFICIAL NOTIFICADOR de la Municipalidad de Villa María, a la Agente Municipal HIOTIDIS, Dalila - D.N.I. N°39.173.245, Legajo N°10727.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°762, 28 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi N° 070, perteneciente al permisionario FABIÁN MARCELO GASTALDI, D.N.I. N°16.982.155, otorgada oportunamente mediante el decreto N° 62 de fecha 22.01.2021, debiendo notificarse el presente decreto a su cónyuge supérstite, Sra. Gloria Asencio, con domicilio en calle San Luis N° 3035, de esta ciudad y Pcia.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°763, 28 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi N°430, perteneciente a la permisionaria señora SITTO DAIANA ROMINA, D.N.I. N°36.187.590, otorgada oportunamente mediante decreto N°765, de fecha 26.06.2018.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°764, 28 de Agosto de 2023

DISPONESE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi N° 456, perteneciente al permisionario señor MOURELLE LEONARDO NICOLÁS, D.N.I. N°25.552.957 otorgada oportunamente mediante Decreto N° 1299 de fecha 03.11.2017.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°765, 29 de Agosto de 2023

DEJAR SIN EFECTO el adicional del cuarenta por ciento (40%), de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Técnica, al Agente GAROFANI, Ezequiel

(D.N.I. N°33.695.567) Leg. N°1407, a partir del día primero de Agosto de dos mil veintitrés (01/08/2023).

ASIGNAR, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, GAROFANI, Ezequiel (D.N.I. N°33.695.567) Leg. N°1407, a partir del 01/08/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°766, 29 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia EXIMIR UN TREINTA POR CIENTO (30%) LA TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD de la cuenta N°80101-000, por el periodo 2023 al Señor CID, Alberto (D.N.I. N°28.960.020), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°767, 30 de Agosto de 2023

OTORGAR al Señor VARGAS Luciano Emanuel (D.N.I. N°31.057.785), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR, RESTAURANT – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Santa Fe N°399 esq. Bv. Italia de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Treinta y Tres (33) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°768, 30 de Agosto de 2023

OTÓRGASE a la entidad ARMENHUI S.R.L. (C.U.I.T. N°30-71751167-7), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “Bar – Confitería - Venta de bebidas con y sin alcohol” en el local ubicado en Av. Larrabure N°1466 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para treinta y uno (31) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°769, 30 de Agosto de 2023

OTORGAR al Señor RIVERA Federico (D.N.I. N°31.300.099), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “HOTEL – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Bv. Argentino N°1641 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Sesenta y Un

(61) personas en el Sector Planta Baja, Nueve (09) personas en el Sector 1° Piso, Nueve (09) personas en el Sector 2° Piso y Nueve (09) personas en el Sector 3° Piso.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°770, 31 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 11 de Junio a 15 de Julio de 2023, a las agentes LEDESMA Valeria – Legajo Personal N°1064, AZCONA Beatriz – Legajo Personal N°1215, y SANCHEZ Ivana – Legajo Personal N°1328, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°771, 31 de Agosto de 2023

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 264, de fecha 04 de Abril de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART.1°.- FIJAR** sobre la retribución bruta mensual, única y por todo concepto, que percibe el Intendente Municipal, autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, Auditor General y Jueces de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas un incremento del cuarenta y cinco por ciento (45%), a percibir de la siguiente manera: a) Un doce por ciento (12%) con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Marzo de 2023; b) Un diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes del mes de Abril de 2023; c) Un diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes correspondientes al mes de Mayo de 2023; d) Un trece por ciento (13%) con la liquidación de haberes correspondientes al mes Julio de 2023; e) Un trece coma cinco por ciento (13,5%) con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Agosto de 2023, siendo todos estos porcentajes no acumulativos. Se establece que para el cálculo del incremento correspondiente, se utilizará como base el salario percibido por los agentes, correspondiente al mes de Febrero de 2023.

Fdo. . Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

RESOLUCIONES GENERALES DEL D.E.M.

RESOLUCION N°137, 06 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento de la agente municipal Stella Mary TORRES – Legajo Personal N°1182

- D.N.I.Nº17.145.317 – CATEGORÍA: 12 – CARGO: PERSONAL DE COCINA - TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERV. GRALES. – SECCIÓN: MAYORDOMIA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

RESOLUCION Nº138, 06 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal, CASTELLANO Roberto Antonio, D.N.I.Nº17.836.040, Legajo Personal Nº1467, en el CARGO: CHOFER DE CAMIONES Y MAQUINARIA VIAL, TRAMO: PERSONAL TECNICO, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION Nº139, 13 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento de la agente municipal María Alejandra Del Valle PALACIO - Legajo Personal Nº1406 - D.N.I.Nº17.827.556 – CATEGORÍA: 15 – CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SECCIÓN: SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION Nº140, 13 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENAR el correcto encuadramiento de la agente municipal, Señora TAVECCHIO, Rosana Noemí, D.N.I. Nº18.477.979, Legajo Personal Nº1080, en el cargo de ENCARGADA DE ECONOMATO, Tramo PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, Categoría Nº12, Sección: DIRECCION RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

RESOLUCION Nº141, 17 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal Alejandro Emilio DIAZ - Legajo Personal Nº1141 - D.N.I. Nº20.622.184 – CATEGORIA: 17 – CARGO: INSPECTOR MUNICIPAL -

TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION – SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°142, 18 de Julio de 2023

ASIGNASE, un cien por ciento (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, Señora GUDIÑO, Carina Valeria (D.N.I. N°21.400.926) – Legajo Personal N°330, a partir del 01/07/2023; por el termino de 6 meses renovable por iguales períodos.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°143, 18 de Julio de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal José Luis RIGHI - Legajo Personal N°593 - D.N.I. N°16.896.457, en el CARGO: JEFE DE LA TERMINAL DE OMNIBUS - CATEGORIA N° 24 – TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO – SECCION: TERMINAL DE OMNIBUS, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°144, 24 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, SAIRE, Luis Alberto, D.N.I. N°24.119.555, Leg. N°1194, a partir del 01/07/2023.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°145, 25 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, FIGUEROA Aldo Ezequiel (D.N.I. N°34.277.856) – Legajo Personal N°1477, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°146, 25 de Julio de 2023

ASIGNASE, un VEINTE POR CIENTO (20%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, CRUZ Silvia Guillermina (D.N.I. N°27.087.781) – Legajo Personal N°1151, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°147, 25 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, ANTUNEZ, Claudia Mariana, D.N.I. N°27.108.905, Leg. N°1588, a partir del 01/07/2023.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°148, 25 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, ANGELONE Agostina Marcela (D.N.I. N°32.348.657) – Legajo Personal N°1068, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°149, 25 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, RAMIREZ, Cecilia Andrea, D.N.I. N°23.497.750, Leg. N°1682, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°150, 25 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, CISNERO Micaela Beatriz (D.N.I. N°28.960.012) – Legajo Personal N°1288, a partir del 01/07/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°151, 27 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, SELAY, Anabella, D.N.I. N°29.764.774, Leg. N°1136, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°152, 27 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, GALINDEZ, Ariel Eduardo (D.N.I. N°40.574.067) – Legajo Personal N°1735, a partir del primero de Julio de dos mil veintitrés, por el término de 6 meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°153, 27 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, FRANCO, MARCELO DANIEL, D.N.I. N°29.739.968, Leg. N°1657, a partir del 01/07/2023, por un término de seis (6) meses renovable por iguales períodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°154, 27 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, FORNERO, Matías, D.N.I. N°31.347.908, Leg. N°1459, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por el Secretario de área.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°155, 27 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, TORTA, Fabiana D.N.I. N°17.555.181, Legajo Personal N°1198, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por el Secretario de área.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°156, 27 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SESENTA POR CIENTO (60%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, FRANCO, CRISTIAN ALEJANDRO, D.N.I. N°29.739.969, Leg. N°1469, a partir del 01/07/2023; por el término de 6 meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°157, 28 de Julio de 2023

CONCEDASE al agente municipal COLAIACOVO, Matías Nahuel, D.N.I.N°38.021.897, Legajo Personal N°1716, licencia sin goce de haberes, a partir del día Tres de Julio de Dos Mil Veintitrés (03/07/2023), hasta completar doce meses desde la fecha indicada.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°158, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CUARENTA POR CIENTO (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, FACELLI FLORES, Gladys Viviana (D.N.I. N°29.254.331), Legajo Personal N°1345, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés, en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por el Secretario de área.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°159, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CUARENTA POR CIENTO (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, GONZALEZ, MARÍA SOLEDAD, (D.N.I N°23.436.758), Legajo N°1426, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por el Secretario de área.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°160, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CUARENTA POR CIENTO (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, PERALTA, Mirta Teresa, D.N.I. N°23.497.730, Leg. N°1344, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°161, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CUARENTA POR CIENTO (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, LEÓN, María Fernanda (D.N.I. N°22.893.154), Legajo Personal N°1153, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por el Secretario de área.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°162, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal BRONDOLO, Sandra Liliana, D.N.I. N°20.324.920, Leg. N°172, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°163, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un TREINTA POR CIENTO (30%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, ROSALES, FEDERICO ALEJANDRO, D.N.I. N°33.411.385, Leg. N°1227, a partir del 01/07/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°164, 31 de Julio de 2023

ASIGNASE, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, sustitutivo del 50% que ya estaba cobrando, por el termino de seis (6) meses por iguales periodos al agente municipal, PASSERO, Ricardo Fabian (D.N.I. N°20.600.581); Legajo N°1079, a partir del primero de agosto del año dos mil veintitrés (01/08/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°165, 01 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a la solicitud de pago del adicional por Responsabilidad Técnica, consistente en un Veinte por ciento (20%) de la asignación básica del cargo, en favor del agente municipal, Señor CARRANZA Néstor Joan, D.N.I. N°34.992.722, Legajo Personal N°1572, por el término de Seis (6) meses, renovable por igual período.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°166, 04 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento de la agente municipal María Valeria SUAREZ – Legajo Personal N°1043 - D.N.I.N°26.207.158 – CARGO: JEFE DE BROMATOLOGIA – CATEGORIA: 21 - TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO – SECCIÓN: SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°167, 04 de Agosto de 2023

LÍBRASE Orden de Pago a favor del Sr. TIGNANI, Tomas Baltazar, D.N.I. N°46.038.000, de la Sra. TIGNANI, Silvina Soledad, D.N.I. 33.700.119, de la Srita. TIGNANI, Tiara Milena, D.N.I. N°49.617.104, estas dos últimas representadas por la Sra. PINO, Luciana Paola en concepto de pago de 10 días hábiles del ejercicio 2022 y 05 días hábiles como parte proporcional del ejercicio 2023, por las licencias no gozadas del extinto agente municipal TIGNANI, Sergio Renato, D.N.I. N°16.906.956; la suma de PESOS CIENTO “SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$171.707,40) pagadero en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA CTVOS (\$85.383.70).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°168, 08 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal FERNANDEZ Maximiliano, D.N.I. N°37.876.333, Legajo Personal N°1 730, en el CARGO: CHOFER, CATEGORIA: N°5, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: DIRECCION SERVICIOS DEL CORRALON

MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°169, 08 de Agosto de 2023

MODIFICASE el Art N°1 de la Resolución N° 142, de fecha 18 de julio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°-ASIGNASE, un cien por ciento (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de "Responsabilidad Jerárquica", a la agente municipal, Señora GUDIÑO, Carina Valeria (D.N.I. N°21.400.926) - Legajo Personal N°330, a partir del 01/06/2023; por el termino de 6 meses renovable por iguales períodos.-”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°170, 08 de Agosto de 2023

ASIGNASE, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, sustitutivo del 55% que ya estaba cobrando, por el termino de seis (6) meses por iguales periodos al agente municipal, CONTI, DAYANA MELISA (D.N.I N°32.585.903) - Legajo N°1202, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por la Secretaria de área.

RESOLUCION N°171, 14 de Agosto de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENAR el correcto encuadramiento del agente municipal, Señor FERNANDEZ Cristian Luis, D.N.I. N°33.592.248, Legajo Personal N°1660, en el Cargo: AYUDANTE DE CARPINTERIA – Categoría: 1 – Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERV. GRALES. – Sección: DIRECCION DE SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°172, 18 de Agosto de 2023

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del señor GARRO, Henry Ariel (D.N.I N°25.000.403), con el rubro de “Diseño Gráfico”, en el local ubicado en calle Santa Fe N°451 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y uno de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (31/05/2018).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°173, 25 de Agosto de 2023

ASIGNASE, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, por el termino de seis (6) meses por iguales períodos a la agente municipal, LOPEZ, Roxana Paola (D.N.I.N°27.444.881) Leg. N°1246, a partir del primero de agosto del año dos mil veintitrés.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°174, 25 de Agosto de 2023

LÍBRASE Orden de Pago a favor de la Sra. BAREA Agustina Yazmin, D.N.I. N°42.108.368, Sra. BAREA, Yohana Micaela D.N.I. N°35.638.969, Sra. BAREA Damiana Eda, D.N.I. N°33.695.862, Sr. BAREA, Manuel Richard, D.N.I. N°33.323.802 y Sr. BAREA, Gabriel Abel, D.N.I. N°38.278.865 en concepto de pago de 29 días hábiles del ejercicio 2020, 30 días hábiles del ejercicio 2021, 30 días hábiles 2022 y 17 días hábiles como parte proporcional del ejercicio 2023, por las licencias no gozadas del extinto agente municipal BAREA RICHARD ALBERTO, D.N.I. N°17.1 45.437; por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$1.532.303,14) pagadero en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$127.691,93).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°175, 30 de Agosto de 2023

ASIGNASE, un OCHENTA POR CIENTO (80%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, por el termino de seis (6) meses por iguales periodos al agente municipal, GONZALEZ, María Laura (D.N.IN°22.672.568) Legajo N°1306, a partir del primero de agosto del año dos mil veintitrés en base al Art. anteriormente expuesto y lo informado por el Secretario de área.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°176, 30 de Agosto de 2023

ASIGNASE, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, GUDIÑO, Carlina Judith, D.N.I. N°21.987.862, Leg. N°307, a partir del 01/06/2023.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIONES INTERNAS DEL D.E.M.

RESOLUCION “D” N°12, 05 de Junio de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$399.215,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION “D” N°13, 11 de Julio de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 925.000,00) por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION “D” N°14, 11 de Julio de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 925.000,00) por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION “D” N°15, 18 de Agosto de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACION, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION “D” N°16, 18 de Agosto de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE SALUD por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

RESOLUCION “D” N°17, 25 de Agosto de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la JEFATURA DE GABINETE por la suma de PESOS DOSCINCuenta MIL (\$250.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización.-

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 1044

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 24° Aniversario del Comedor “Niños Felices” de nuestra ciudad, a conmemorarse el próximo 19 de julio del corriente año.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1045

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la 3° Jornada Nacional de Agro Alimentos y Sustentabilidad “JONAS 2023” a llevarse a cabo el día 10 de agosto del corriente año, organizadas por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María en nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1046

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la participación de la Universidad Nacional de Villa María en el “XXX Congreso Nacional de Trabajo Social y VI Encuentro Latinoamericano de Trabajo Social”, que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1047

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el mural que se construye por la organización Villa María Diversa en el Centro Vecinal del Barrio Las Playas en conmemoración del Día Internacional de la Visibilidad No Binaria que se conmemora hoy 14 de julio.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1048

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE el Beneplácito por la realización del 1º CONGRESO DEL INTERIOR Y VIII JORNADAS PSICOPEDAGÓGICAS “*La psicopedagogía acompañando aprendizajes, contextos y familias*”, y Declarase de Interés Educativo Municipal al nombrado Congreso.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1049

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del 1º Encuentro Multimarca organizada por la Agrupación AlmaFierrera que tendrá lugar el día 10 de septiembre del corriente año en el campus de la Universidad Nacional de Villa María de nuestra ciudad. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1050

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la jornada “Discursos de odio en las democracias actuales. Arte, Psicoanálisis y orígenes modernos de la segregación”, a realizarse el 17 de agosto del corriente año en la Biblioteca Bernardino Rivadavia.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1051

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la edición N° 40 de los desfiles” Villa María Moda” organizados por el Señor Edgar Javier Maggi a realizarse el próximo 29 de octubre del presente año en nuestra ciudad. –

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1052

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL el “XXI Festival de Mesas Servidas” organizado por el Instituto del Rosario, a llevarse a cabo el próximo 16 de septiembre en el Centro Cultural Leonardo Favio de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1053

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “TE BINGO” organizado por la ONG Pañuelos Solidarios, con el fin de recaudar fondos para las tareas solidarias que realizan.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1054

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “EXPO-FERIA 2023” a celebrarse los días 31/8 al 3/9 de 2023 en las instalaciones del predio ferial de la Sociedad Rural Villa María. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1055

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del “XII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION –CNEISI 2023” organizado por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 20 a 22 de Septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECRETOS PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 1.679

VISTO:

El Decreto N° 1.665 de esta Presidencia del Concejo Deliberante emitido de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante – Decreto del Concejo Deliberante N° 442/10; y

CONSIDERANDO:

Que en la sede del Concejo Deliberante se están llevando adelante tareas de refacción edilicia que exigen la presencia de personal de mantenimiento y utilización de maquinarias de construcción.

Que la circulación de los operarios y los altos sonidos que producen las herramientas mecánicas pueden dificultar el normal desarrollo de la sesión a desarrollarse el día de la fecha.

Que se entiende que la paralización de los trabajos en curso durante la semana laboral sería perjudicial para el avance de la obra y su pronta finalización.

Que, consultados los operarios, los mismos coinciden que es preferente que las labores se realicen de manera continua y que la detención de las mismas se produzca el último día hábil de la semana.

Que en razón de lo manifestado se entiende prudente postergar la sesión correspondiente al día trece de julio del corriente para el día viernes catorce del mismo mes y año. -

- Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

DECRETA:

Art. 1º.- FIJAR, a modo de excepción y como única vez, el día viernes catorce de julio a las diez horas para la realización de próxima Sesión Ordinaria de este cuerpo legislativo.

Art. 2º.- Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECRETO N° 1.680

VISTO:

- La nota elevada a este Concejo por la Sra. Adriana Pessuto de Ordoñez D.N.I. 17.671.095 y Marcela Buffa D.N.I. 16.981.735, quienes solicitan una colaboración económica y;

CONSIDERANDO:

- Que la ayuda solicitada, tiene por finalidad colaborar con los gastos que demanda con la compra de la imagen de la Inmaculada Concepción Patrona de Nuestra ciudad y de la Diócesis. La misma fue adquirida con la colaboración de diferentes vecinos de la ciudad y esta ayuda servirá para completar el monto que se debe abonar por la misma.

La imagen será entronizada en la ermita construida por el municipio en las intersecciones de Av. Larrabure y Av. Guillermo Rawson, en este lugar antiguamente estaba la imagen que ahora se encuentra en el Hospital Pasteur.

- Que existe en el Presupuesto General de Gastos partida a tal fin, la Presidencia del Concejo Deliberante:

DECRETA

Art. 1º.- IMPÚTESE Y LÍBRESE Orden de Pago contra la Partida 2.1.1.4.02.03 (Transferencia a Instituciones) Programa 3001 por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) a favor del Concejo Deliberante para ser destinado a colaborar con las Sras. Adriana Pessuto y Marcela Buffa.

Art. 2º.- Comuníquese y dese al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECRETO N° 1.681

VISTO:

- La nota elevada a este Concejo por la Sra. Patricia Isaguirre, profesora de la Academia Aisha Ra, quien solicita una colaboración económica y;

CONSIDERANDO:

- Que la ayuda solicitada, tiene por finalidad colaborar con los gastos que demanda el transporte, hospedaje y trajes de los integrantes de la academia antes mencionada en la participación de éstos en la ciudad de Buenos Aires representando a nuestra ciudad, ya que la misma quedó seleccionada para la competencia internacional con jueces Egipcios y profesores que ayudarán a perfeccionar a sus integrantes y a la propia academia.

- Que existe en el Presupuesto General de Gastos partida a tal fin, la Presidencia del Concejo Deliberante:

DECRETA

Art. 1º.- IMPÚTESE Y LÍBRESE Orden de Pago contra la Partida 2.1.1.4.02.03 (Transferencia a Instituciones) Programa 3001 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) a favor del Concejo Deliberante para ser destinado a colaborar con las Sra. Patricia Isaguirre.

Art. 2º.- Comuníquese y dese al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECRETO N° 1682

VISTO

Que el día 06/07/2023 del corriente año se aprobaron en Primera Lectura los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- Proyecto de Ordenanza del D.E.M. ratificando contrato de comodato de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Villa María y Club Atlético Tallerito Asociación Civil, Club Atlético y Biblioteca Unión Central, CIEF Handball Asociación Civil y Asociación Civil Villa María Handball C.C.V.M.H.
- Proyecto de Ordenanza del D.E.M. ratificando el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Teatro de Herejes; y

CONSIDERANDO

-Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Art. 120º el llamado a Audiencia Pública para escuchar a los vecinos y a las entidades interesadas en emitir opinión sobre el tema citado en los vistos;

En orden a ello,

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECRETA

Art. 1º. - FÍJASE para el día Miércoles dos de agosto del corriente año (02/08/2023), a las 13:00 horas en el Centro Comunitario Cultural “Leonardo Favio”, Teatro del Pueblo, “Sala Jorge Bonino”, la Audiencia Pública para escuchar objeciones, agregados, supresiones, sugerencias, etcétera; de los vecinos y entidades, a los Proyectos de Ordenanza citados en los vistos del presente Decreto y aprobado en Primera Lectura por este Concejo Deliberante.

Art. 2º. - Protocolícese, comuníquese y dése al archivo del cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECRETO N° 1.683

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria del Bloque Hacemos por Córdoba, Roxana Paola LÓPEZ y;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo al artículo 81° del Reglamento Interno establecido por Decreto N° 442/10 del Concejo Deliberante, el Bloque de la Mayoría contará con una Secretaria de Bloque,
- Por ello, la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María;

DECRETA

Art. 1°.- DESE de BAJA en el Concejo Deliberante en la función de Secretaria de Bloque con fecha 31 de Julio de 2023 a:

- SECRETARIA DE BLOQUE: Roxana Paola LÓPEZ D.N.I. N° 27.444.881.

Art. 2°.- Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PUBLICO DESPACHO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.